



Resolución Directoral

N° 00011-2024-ENSFJMA/DG-SG

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 05 de enero de 2024

VISTOS: el Informe N° 00035-2023-ENSFJMA/DG-DI y anexos; así como el Informe N° 00574-2023-ENSFJMA/DG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con documento de Visto, la Dirección de Investigación solicita la aprobación del logo para el Fondo Editorial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, presentando la propuesta respectiva para dicho fin;

Que en reunión de Consejo Directivo de fecha 15 de mayo de 2023, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta, presentada por la Dirección de Investigación, del logo para el Fondo Editorial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, siendo importante contar con un fondo editorial que se encargue de publicar libros y revistas con los más altos estándares de calidad relacionados al folklore peruano en su más amplia diversidad, por lo que cada material bibliográfico publicado, sería certificado por la Institución, siendo de vital importancia contar con un símbolo de identificación para el Fondo Editorial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00574-2023-ENSFJMA/DG de fecha 29 de diciembre de 2023, la Directora General, contando con el informe favorable de la Dirección de Investigación

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0020307

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 52BA86



y Consejo Directivo, autoriza se expida la resolución directoral de aprobación, en vías de regularización del Logo para el Fondo Editorial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Director de Investigación, Secretaria General y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

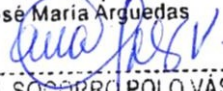
SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, en vías de regularización, **EL LOGO PARA EL FONDO EDITORIAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, según diseño adjunto.

Artículo 2° ENCARGAR a la Secretaría General, el registro del **LOGO PARA EL FONDO EDITORIAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS** ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

Artículo 3° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0020307

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **52BA86**

